

**ACTA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010**

En Lekunberri, siendo las 20:30 horas del día 25 de Marzo de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

**Concejales:** D. Iñaki Albeniz.  
Dña. Silvia Otermin.  
Dña. Natalia Azcona.  
D. Patxi Centeno Erro.  
D. Javier Aldareguia.  
D. Salvador Apezetxea.  
D. Félix Olaetxea.  
D. Juan M<sup>a</sup> Irastorza

**Secretario** : Javier Erviti Azpiroz.

Siendo las 20:35 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Concejales D. Iñaki Albeniz se incorpora a la sesión una vez efectuada la votación del punto tercero del orden del día, y antes del inicio del debate y votación del punto cuarto.

**PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores. //Aurreko Aktak irakurri eta onartu.**

Todos los Concejales de la Corporación disponen de una copia del borrador del acta correspondiente a las sesiones celebradas los días 25 de Febrero de 2010 y 5 de Marzo de 2010

Sometida a aprobación las actas correspondientes a dichas sesiones estas son aprobadas por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de alcaldía dictadas desde el último Pleno Ordinario.- //Alkatetzaren ebazpenak.**

Por la alcaldía se da cuenta al Pleno de las Resoluciones N°12/10 a N°14/10, ambas inclusive, cuya relación fue entregada con la convocatoria del pleno.

**PUNTO TERCERO.- Aprobación inicial Convenio Transaccional para la recuperación de bienes comunales // Ondasun Komunalak berreskuratzeko hitzarmen transazionalaren hasierako onespena.**

Por la alcaldía se da lectura al contenido del convenio transaccional, a suscribir con D. José Ignacio Saigos Arbide y Dña. Pilar Aristegui Oyarzún, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Se informa igualmente que se trata de una aprobación provisional de propuesta de convenio, en cuanto que se requiere el informe favorable del Gobierno de Navarra con carácter previo a la aprobación definitiva de los mismos, para lo cual una vez aprobados inicialmente se remitirán al Gobierno de Navarra para la emisión del informe reseñado.

Sometida la propuesta a votación, esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio a suscribir con D. José Ignacio Saigos Arbide y Dña. Pilar Aristegui Oyarzún.

**Segundo.-** Autorizar a D. José M<sup>a</sup> Aierdi, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma del mismo

**Tercero.-** Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Remitir el presente acuerdo a la sección de comunales del Gobierno de Navarra a los efectos de que se proceda a la emisión del correspondiente informe previo a la aprobación definitiva de los mismos.

**PUNTO CUARTO.- Aprobación definitiva Convenios Transaccionales varios y autorización a la alcaldía para la firma.// Hitzarmena transazionalen behinbetiko onartzea era Alkateak sinatzeko baimena.**

Por la alcaldía se informa, que una vez aprobados inicialmente, en sesión de fecha 29 de Octubre, la relación de convenios transacciones que se relacionan posteriormente, y habiéndose emitido por la sección de comunales del Gobierno de Navarra el correspondiente informe favorable, previo a la aprobación definitiva, procede ahora acordar la aprobación definitiva de los siguientes expedientes de convenio transaccionales, cuya copia debidamente diligenciada se unen al expediente de la sesión.

Los Convenios Transaccionales cuya aprobación definitiva se propone, son los siguientes:

D. Juan Echarri (50%) y Ansorena CB. Como propietarios e Ignacio Ansorena Marticorena y M<sup>a</sup> Rosario Beloqui Valenciaga como usufructuarios (50%)

Mariano Legarra Villanueva

Juan Bautista Goicoechea Martija.

Se informa igualmente que en anterior acuerdo, se omitió efectuar el trámite formal de otorgamiento a la alcaldía de la autorización para la firma de los citados convenios, proponiéndose ahora la subsanación de dicho acto, y la autorización con carácter retroactivo para proceder a la firma de los mismos.

Sometida la propuesta a votación, esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la propuesta de Convenios transaccionales a suscribir con los propietarios que se reseñan a continuación:

D. Juan Echarri (50%) y Ansorena CB. Como propietarios e Ignacio Ansorena Marticorena y M<sup>a</sup> Rosario Beloqui Valenciaga como usufructuarios (50%)

Mariano Legarra Villanueva

Juan Bautista Goicoechea Martija.

**Segundo.-** Facultar a Sr. Alcalde-Presidente, D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los citados Convenios Transacciones.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la sección de comunales del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

**PUNTO QUINTO.- Solicitud FNMC: Candidatura Pamplona Capital Europea 2016//NUKF-ak egindako eskaera: Iruña, Europako Hiriburua 2016.**

Por la alcaldía se somete a la aprobación del Pleno la propuesta remitida por la FNMC, de apoyo a la ciudad de Pamplona como capital Europea en el año 2016., texto que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

Por el Concejal Sr. Irastorza quiere hacer constar que no sabe si dicha candidatura es responsabilidad del Gobierno o del Ayuntamiento de Pamplona, pero en ambos casos y en relación con la cultura y sobre todo el euskera dicho candidatura deja mucho que desear y por ello votara que no.

Sometida a votación dicha propuesta esta es aprobada por seis votos a favor, los votos en contra de los dos concejales de Laia Elkarlanean y la abstención del Concejal D. Salvador Apezetxea, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Apoyar a Pamplona para capital Europea año 2016, conforme al texto remitido por la FNMC

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pamplona y a la FNMC a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- Solicitud Sr. Erneta-Sr. Beloki//Erneta-Beloki Jaunek aurkeztutako eskaera.**

Por la alcaldía se da cuenta al pleno de la corporación del escrito que ha sido presentado en el Ayuntamiento y que viene suscrito tanto por el Sr. Erneta como por el Sr. Beloki, y que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

El escrito va en relación a la parcela 669 del Polígono 12 de Lekunberri, que en su día dio lugar a la apertura de un expediente de investigación así como a un procedimiento judicial seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, y que finalizó con la declaración de dicha parcela como de propiedad patrimonial del Ayuntamiento.

En aras a evitar otro conflicto, plantean ambos vecinos una solución que se plasma en el escrito reseñado, pero que en cualquiera de los casos la solución o alternativas propuestas dependen de la voluntad municipal de adoptar o iniciar los trámites que lleven a esa solución.

El acuerdo que se propone va en la línea del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en una sesión anterior

Por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar la petición efectuada por los vecinos, y en consecuencia iniciar los trámites para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por los vecinos, analizando las posibles formulas que permita la legislación vigente para dar cumplimiento al mismo.

**PUNTO SEPTIMO.- Moción presentada por el Centro Cívico San Juan de Lekunberri // Lekunberriko Donibane Zentruak aurkeztutako Mozioa.**

Se procede a dar lectura al contenido de la moción presentada por el Centro Cívico San Juan de Lekunberri, en relación con la solicitud de creación de una consulta de Geriatría, texto que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

Sometida a votación dicha propuesta esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Apoyar la moción presentada por el Centro Cívico San Juan de Lekunberri, en relación con la solicitud de creación de una consulta de médico especialista en Geriatría.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Centro Cívico San Juan de Lekunberri.

**PUNTO OCTAVO.- Información reunión con MSS Base // MSS Baserekin egindako bilerarei buruzko informazioa.**

Se informa por la alcaldía al respecto de la última de las reuniones mantenidas con los responsables de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, dándose la corporación por enterada.

**PUNTO NOVENO.- Manifiesto por la libertad/Askatasunaren aldeko Manifestua.**

Por el Concejal D. Salvador Apezetxea se da cuenta de dicho Manifiesto, cuyo texto debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

**PUNTO DECIMO.- Certificación nº6 obras Polígono Industrial// 6.Egiaztagiria: Industrialdeko Lanak.**

Se informa de la certificación de obras nº 6 correspondiente a las obras de urbanización del Polígono Industrial municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 96.928,06.-euros.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- Adjudicación provisional Obras Trinkete.**

Por la alcaldía se justifica la urgencia del punto a debatir en la necesidad de efectuar dicha adjudicación dentro de los plazos establecidos en las bases de la convocatoria.

Sometida la inclusión del punto en el orden del día este es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

Por la alcaldía se informa del proceso seguido hasta el momento en relación al concurso para la adjudicación de las obras de remodelación y acondicionamiento del Trinkete de Lekunberri, obra incluida en el Plan Estatal de Inversiones. Una vez remitidas las invitaciones y presentadas diversas ofertas, se ha solicitado a las empresas participantes, la posible realización de mejoras sobre las ofertas inicialmente realizadas, habiéndose presentado por la totalidad de ellas dichas ofertas de mejoras las cuales se procede en este acto a su apertura.

A la vista de las puntuaciones obtenidas, y al considerarse por el pleno que la propuesta presentada por Construcciones Azpiroz y Zubillaga es la más ventajosa de entre las presentadas, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la adjudicación de las obras de Acondicionamiento del Trinkete, incluidas en el programa de ayudas del Fondo de Inversiones Locales aprobado mediante Real-Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre a la mercantil "Construcciones Azpiroz y Zubillaga SL." en la cantidad de 96.502,59 (IVA no incluido)

**Segundo.-** Proceder a su publicación en el Portal de Contrataciones a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Moción de urgencia sobre atentado de fecha 16 de Marzo de ETA en París.**

Se somete a votación la inclusión del punto en el orden del día, acordándose su inclusión por siete votos a favor y los dos en contra de los Concejales del Grupo Laia Elkarlanean, quienes entienden que no esta justificada la urgencia debido al tiempo transcurrido desde la fecha del atentado.

Se da lectura al texto de la moción que debidamente diligencia se une al expediente de la sesión.

Por los Concejales del Grupo Laia Elakarlanean en relación con dicha moción se remiten al contenido del acuerdo adoptado en la sesión de fecha 28 de Febrero de 2008, en relación con la moción sobre derechos humanos, y que ha sido ratificada en diversas ocasiones.

Sometida dicha moción a votación esta es aprobada por siete votos a favor y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Laia.

**PUNTO DECIMO TERCERA.- Varios**

Se da cuenta del escrito presentado por D. José Antonio Lizarraga Razquin, acordándose enviar copia de dicha solicitud a efectos de conocer su opinión en relación con la cuestión planteada.

Igualmente se informa que la persona que actualmente estaba gestionando las instalaciones de la "Kantina", ha desistido de dicha gestión y en tanto en cuanto se proceda a hacer una nueva convocatoria y al objeto de no tener cerrar que dichas instalaciones durante la próxima Semana Santa, se ha contactado con Dña. Mercedes Santín Campiña, para que provisionalmente lleve dicha gestión.

Por el Concejal Sr. Irastorza se señala que debía de adoptarse alguna solución con esta cuestión, porque sino la imagen que esta dando el Ayuntamiento en la gestión de este local es mala, ya que a veces esta abierto otras no etc. y entiende que por ello habría que darle una solución a este cuestión.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº DNº52667 al DNº52672, ambos inclusive. Doy fe.**